



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

C/CAR/DCA/14— NE/06

08/04/15

**Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14)**  
Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015

#### Cuestión 4

del orden del día: **Asuntos de Navegación Aérea**

#### 4.1.3 Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP)

### **NUEVO MODELO ELECTRONICO DEL PLAN REGIONAL DE NAVEGACIÓN AÉREA (eANP) Y PROCEDIMIENTOS DE ENMIENDA**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
En esta nota presenta el progreso logrado en el desarrollo del nuevo modelo electrónico del plan regional de navegación aérea (eANP), los procedimientos de enmienda y el plan de acción para su disponibilidad electrónicamente y mantenimiento en línea.	
<b>Acción:</b>	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 5.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li><li>• Protección del medio ambiente</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doc 8733 – <i>Plan de navegación aérea — Regiones del Caribe y de Sudamérica</i></li><li>• 98ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/98), Ciudad de México, México, 2 al 4 de marzo de 2015</li></ul>

## 1. Introducción

1.1 El 26 de febrero de 1997, el Consejo decidió que los Planes de navegación aérea (ANP) regionales se publicarían en dos volúmenes: un ANP básico con material estable del plan y un Documento sobre las instalaciones y servicios (FASID). El último cambio de los procedimientos de enmienda del documento básico de los ANP fue aprobado por el Consejo el 25 de febrero de 1998.

1.2 La Duodécima Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/12) aprobó la Recomendación 6/1 — *Marco de actuación regional – Metodologías y herramientas de planificación*, para alinear los ANP con la cuarta edición del *Plan mundial de navegación aérea* (GANP) (Doc 9750).

1.3 La Secretaría estableció un Grupo de Trabajo (eANP WG), compuesto por un representante de cada Oficina Regional y de la Sede de la OACI, para que formulara propuestas de modificación de los ANP regionales, incluyendo una nueva estructura, formato y contenido.

1.4 El eANP WG examinó las limitaciones de los actuales ANP regionales y acordó en que podrían actualizarse y aprobarse sobre la base de las novedades en materia de navegación aérea, incluyendo los resultados de la AN-Conf/12 y la cuarta edición del GANP revisado.

1.5 El eANP WG reconoció que los ANP regionales todavía eran necesarios y que representaban un puente entre, por una parte, las disposiciones generales de las Normas y Métodos recomendados (SARPS) de la OACI y el GANP y, por otra parte, los planes nacionales de los Estados y su implementación actual. En este sentido, el grupo de trabajo de la Secretaría consideró lo siguiente:

- a) hasta ahora, los ANP se han formulado para describir en detalle las instalaciones, servicios y procedimientos requeridos para la navegación aérea internacional dentro de una región o regiones específicas. También contienen material de planificación y textos de orientación. Se observó que, por decisión del Consejo (octava sesión de su 131º período de sesiones), la supervisión de la situación de las instalaciones y servicios de navegación aérea no era parte del alcance ni de los objetivos del actual ANP;
- b) teniendo en cuenta la Recomendación 1/2 - *Implantación* de la AN-Conf/12, así como las novedades relacionadas con el enfoque basado en la performance, la metodología de las Mejoras por Bloques del Sistema de Aviación (ASBU), etc., se acordó que el nuevo ANP debía incluir también elementos de supervisión del grado de ejecución, al menos en relación con los módulos de las ASBU;
- c) el ANP debería incluir una distinción clara entre los requisitos obligatorios y las medidas opcionales/selectivas o preferibles basadas en la metodología ASBU; y
- d) la necesidad de identificar elementos de los actuales ANP que ya no son necesarios.

## **2. Desarrollo del nuevo modelo electrónico del Plan regional de navegación aérea (eANP)**

2.1 El eANP WG tuvo dos reuniones presenciales (Paris, Francia, 4 al 8 de febrero de 2013 y Montreal, Canadá, 18 al 22 de noviembre de 2013), seis teleconferencias de su Comité directivo (25 de marzo, 3 de junio, 27 de agosto y 31 de octubre de 2013, y 26 de marzo y 16 de abril de 2014) y una teleconferencia de todos los miembros del WG (5 de septiembre de 2013). La mayor parte del trabajo se realizó por correo electrónico entre los miembros del WG de la Secretaría. El eANP WG presentó su modelo final de ANP regional el 22 de abril de 2014.

2.2 Durante 2013 y 2014, la Secretaría presentó notas de estudio en reuniones de los Grupos Regionales de Planificación y Ejecución (PIRG) incluyendo GREPECAS y otras reuniones regionales de navegación aérea con el objeto de mantener informados a los Estados sobre la nueva plantilla ANP. Los Estados manifestaron su apoyo a esta iniciativa.

2.3 Los objetivos y finalidad de los Planes Regionales de Navegación Aérea (ANP) son los siguientes:

- los ANP definen la planificación e implantación de los sistemas de navegación aérea en una región o regiones específicas según el marco de planificación mundial y regional acordado. Los ANP se elaboran para satisfacer las necesidades de las áreas específicas que no están cubiertas por las disposiciones mundiales. La elaboración y mantenimiento de los ANP están a cargo de los PIRG de la OACI, con la asistencia de la Secretaría de la OACI

- los ANP se usan como documento repositorio para la asignación de las responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios de navegación aérea dentro de un área especificada, de conformidad con el Artículo 28 del *Convenio sobre aviación civil internacional* (Doc 7300)
- los ANP contienen requisitos relacionados con las instalaciones y servicios que deben implantar los Estados de conformidad con acuerdos regionales de navegación aérea. Las partes de los ANP relacionadas con procedimientos se publican en los *Procedimientos suplementarios regionales de la OACI* (Doc 7030)
- los ANP contienen disposiciones que los Estados pueden seguir al programar la provisión de sus instalaciones y servicios de navegación aérea, con la seguridad de que las instalaciones y servicios proporcionados de acuerdo con el plan constituirán, junto con los de otros Estados, un sistema integrado adecuado para el futuro previsible
- los ANP pueden ser la base para los derechos que se cobran por los servicios de navegación aérea prestados o puestos a disposición de los usuarios, de acuerdo con las *Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea* (Doc 9082) y el *Manual sobre los aspectos económicos de los servicios de navegación aérea* (Doc 9161)
- los ANP apoyan el enfoque de planificación basado en la actuación adoptado por la OACI para medir los esfuerzos de los Estados para implementar los requisitos acordados.

2.4 En el **Apéndice** se presenta una descripción más detallada de cada volumen del eANP, el proceso de enmienda a este plan y la plataforma web para soportar su uso.

### 3. Plan de acción para continuar el desarrollo/aprobación del eANP

3.1 Con la aprobación por parte del Consejo de la OACI del nuevo modelo de ANP, el desarrollo/aprobación del eANP se basaría en el siguiente plan de acción:

Volumen del ANP	Actividad relacionada con el eANP	Responsable	Fecha de conclusión
Vol. I, II y III	Inclusión de los datos existentes en el eANP	Oficinas regionales	Septiembre de 2014
Vol. I, II y III	Acuerdo sobre el contenido del eANP	PIRG/Estados	Mediados de 2015
Vol. I	Aprobación del Volumen I de los eANP por el Consejo	Oficinas regionales/ANB	Fines de 2015
Vol. II	Aprobación del Volumen II de los eANP por acuerdo regional con la participación del PIRG pertinente	Oficinas regionales/PIRG	Fines de 2015
Vol. III	Elaboración y aprobación de la Parte II bajo responsabilidad del PIRG. Inclusión del Volumen III en la plataforma basada en la web.	Oficinas regionales/PIRG/ANB	Fines de 2015
Enmiendas consiguientes	Enmiendas de los documentos existentes de la OACI relativos a los ANP para armonizarlos, incluido el Manual sobre oficinas regionales, y examen de la aplicabilidad de la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias de navegación aérea al nuevo ANP	ANB	Mediados de 2015

***Enmienda a documentos relacionados al Plan regional de navegación aérea***

3.2 Evaluación de los documentos de la OACI que se refieren al ANP regional: Tras la aprobación del nuevo modelo de ANP, se efectuarán enmiendas consiguientes de documentos existentes de la OACI que se refieren a los ANP regionales para asegurar la armonización. La Secretaría realizara este trabajo.

***Estado de desarrollo del eANP en las regiones CAR/NAM/SAM***

3.3 Actualmente, y en relación con el Doc 8733 – *Plan de Navegación Aérea Regiones del Caribe y Sudamérica*, ya se ha realizado la primera etapa del eANP con inclusión de los datos existentes en el eANP para los Volúmenes I y II, y para el primer semestre del 2015 las Oficinas Regionales NACC y SAM harán la actualización de los contenidos (requerimientos) para los Volúmenes I y II y el llenado del Volumen III.

3.4 Para la Región NAM, la OACI está en proceso de la creación de un Plan regional conformado básicamente de Canadá y Estados Unidos, habiéndose realizado una primera reunión de planeación con los Estados NAM acordando un primer borrador para el Volumen I y el Volumen III, y preparar un borrador de Volumen II para el 2016. Las fechas para estos trabajos se definirán a finales de mayo del 2015.

3.5 Por lo anterior y para agilizar el proceso de desarrollo y llenado del e-ANP de las Regiones CAR/SAM, se insta a los Estados de estas regiones a nombrar Puntos de contacto (PoC) para este fin llenando la siguiente tabla:

<b>Estado/Organización Int</b>	<b>Nombre</b>	<b>Título/Puesto</b>	<b>Email, No. Telefónico</b>

3.6 Similarmente, se invita a la Reunión a adoptar la siguiente Conclusión:

**CONCLUSIÓN**

**C/CAR/DCA/14/xx**

**DESARROLLO Y LLENADO DEL E-ANP DE LAS REGIONES  
CAR/SAM**

Que, con el fin de agilizar el proceso de desarrollo y llenado del e-ANP de las Regiones CAR/SAM:

- a) los PoC del eANP para el C/CAR coordinen con la Oficina Regional NACC de la OACI las actualizaciones y requerimientos nacionales para incluirse en el e-ANP de las Regiones CAR/SAM; y
- b) los Estados C/CAR coordinen con la OACI, las aprobaciones o Propuestas para Enmiendas (PfA) que se enviarán por parte de la OACI según el plan de acción para el e-ANP de las Regiones CAR/SAM.

**4 Conclusión**

4.1 Los eANP enlazarán la estrategia global planteada en el GANP con los requerimientos y prioridades regionales en navegación aérea y permitirán el seguimiento a la implementación y logros planteados por las ASBU.

**5. Acciones sugeridas**

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota del desarrollo, procedimiento de enmienda y plan de acción planteado para los eANP;
- b) completar la información de los puntos de contacto solicitada en el párrafo 3.5, y adoptar la conclusión propuesta en el párrafo 3.6 para agilizar la coordinación e información con la Oficina Regional NACC de la OACI y los Estados para las actualizaciones para el eANP; y
- c) acordar cualquier otra acción que la reunión considere oportuna.